

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del Art. 100 inc. 11 de la Constitución Nacional, y a través de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), informe a esta Honorable Cámara cuestiones vinculadas a políticas vigentes para prevenir la violencia contra niñas, niños y adolescentes, garantizar la defensa de sus derechos y buen trato:

1. Informe si se encuentra actualmente en ejecución alguna campaña pública de concientización, sensibilización o prevención de las violencias contra niñas, niños y adolescentes. En caso afirmativo, detalle su alcance territorial, medios de difusión utilizados, contenido de los mensajes, duración y población objetivo. En caso negativo, indique las razones por las cuales no se han implementado dichas campañas y si está prevista su puesta en marcha a la brevedad. En tal caso, informe el cronograma estimado, los recursos presupuestarios asignados y las áreas responsables de su implementación.

2.- Indique si se están desarrollando acciones específicas para fortalecer el funcionamiento de la Línea 102, en particular frente al dato informado por la propia SENAF respecto a que más de la mitad de las llamadas pertinentes en 2024 refieren a situaciones de violencia de niños/as y adolescentes. Informe también en qué consiste el trabajo de revisión o actualización de los protocolos provinciales de intervención y en qué estado se encuentran dichas tareas.

3.- Dado que en el reciente informe del Jefe de Gabinete se respondió que el Plan Federal de Capacitación sobre los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Ley Lucio - ley 27.709) se encuentra en "etapa de revisión", indique cuál es el cronograma previsto para la reactivación del Plan, especificando las etapas de validación técnica, rediseño de contenidos y planificación operativa. A su vez, detalle qué criterios se están utilizando para determinar las "prioridades operativas" mencionadas en la comunicación oficial de la SENAF

4.- Informe si el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la SENAF, está implementando o coordinando actualmente alguna política integral de prevención del maltrato infantil, que incluya intervenciones comunitarias, trabajo territorial, formación de equipos técnicos, articulación interinstitucional o dispositivos

específicos de detección temprana. En caso afirmativo, detalle los programas en curso, su cobertura geográfica, criterios de focalización, metas, indicadores de evaluación y recursos asignados. En caso negativo, indique los motivos de la ausencia de estas políticas y si está previsto su desarrollo a futuro.

Carla Carrizo

Cofirmantes:

Pablo Juliano

Mónica Fein

Eugenia Alianiello

Marcela Coli

Facundo Manes

Marcela Antola

Margarita Stolbizer

Fernando Carbajal

Esteban Paulón

Paula Oliveto Lago

Melina Giorgi

Jorge "Colo" Rizzotti

Danya Tavela

Marcela Campagnoli

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar información a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), dependiente del Ministerio de Capital Humano, respecto a la implementación de políticas públicas de concientización, capacitación y prevención de la violencia hacia niñas, niños y adolescentes, en el marco de lo dispuesto por la Ley 26.061 y la Ley 27.709, conocida como "Ley Lucio".

En septiembre de 2020, durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO), se lanzó la campaña interinstitucional "De los chicos y las chicas #SomosResponsables", con el objetivo de alertar sobre el aumento de los casos de violencia en el hogar y la necesidad de que las personas adultas se involucren para pedir asistencia al Estado. Participaron 12 organismos públicos y de la sociedad civil —entre ellos, SENAF, UNICEF, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y la Comisión de Familia, Niñez y Juventudes de esta Honorable Cámara— y su difusión tuvo alcance federal en medios tradicionales y digitales.

Los resultados de la campaña fueron contundentes: aumentaron las consultas, se visibilizó la problemática y se logró un involucramiento social significativo. Según datos elaborados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos junto a UNICEF, entre octubre de 2019 y septiembre de 2020, la Línea 137 registró 5.899 niñas/os y adolescentes víctimas de violencia, y las consultas aumentaron un 20% respecto del año anterior.

Sin embargo, desde entonces no tenemos información actualizada sobre nuevas campañas de alcance nacional, pese a que el Congreso modificó la Ley 26.061 para establecer la obligatoriedad de implementar campañas masivas digitales de concientización sobre violencias hacia niñas/os. Esta situación se agrava frente a la evidencia: la violencia hacia las infancias no disminuye, y los casos más graves —como los de Lucio Dupuy o Abigail— visibilizan las fallas estructurales del Sistema de Protección Integral.

En noviembre de 2022, esta Cámara sancionó la Ley 27.709 ("Ley Lucio"), que establece tres pilares: la creación de un Plan Federal de Capacitación, la reserva de identidad de denunciantes, y la obligación explícita de realizar campañas

masivas.

Pese a ello, en abril de 2025 en las respuestas del informe del Jefe de Gabinete la SENAF confirmó públicamente que el Plan Federal de Capacitación se encuentra en "revisión técnica" y que aún no hay fecha concreta para su implementación. Tampoco se dieron especificaciones sobre campañas masivas de concientización. Asimismo, al ser consultados por el funcionamiento de la Línea 102, desde SENAF informaron que más de la mitad de las llamadas pertinentes en 2024 refieren a situaciones de violencia, y que se está trabajando en la revisión de protocolos provinciales. No se brindaron mayores precisiones ni fechas sobre su fortalecimiento.

Frente a este contexto consideramos indispensable requerir información oficial para evaluar la respuesta del Estado Nacional frente a una de las problemáticas más graves que afectan a nuestras infancias: la violencia en el entorno familiar y comunitario.

El Congreso no puede permanecer ajeno a este escenario. Las leyes deben cumplirse y las políticas deben sostenerse. La erradicación del maltrato y abuso infantil requiere campañas masivas, articulación territorial y voluntad política constante.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

Carla Carrizo